



NUESTRO APORTE FRENTE A LA PANDEMIA

# LA CRISIS DE LOS TRABAJORES INDEPENDIENTES EN EL MARCO DEL COVID-19

Por: **Alejandra Píngaro**

Fecha: **04/05/2020**

[www.fundaciongeo.org.ar](http://www.fundaciongeo.org.ar)  
[fundacion@geo.org.ar](mailto:fundacion@geo.org.ar)  
Uruguay 469 12 A, CABA  
Tel. +54 11 5199 0868/69

Seguinos en las  
redes sociales



Entrá a nuestra web  
y enteráte de más!



---

## RESUMEN

---

El 1 de mayo, como todos los años, conmemoramos el “Día Internacional del Trabajador” recordando el día en que aquellos trabajadores estadounidenses realizaron una fuerte huelga en lucha de sus derechos, como reclamo de jornada laboral de ocho horas, y tras aquella manifestación, en su mayoría fueron condenados a muerte.

El pasado viernes conmemoramos este día, aislados, y con muchos trabajadores sin poder trabajar. Esta pandemia avanza, arrebatando la vida de las personas, sin escrúpulos y dejando en evidencia la “limitación” de derechos que tantos años, guerras y luchas nos costó conseguir: la libertad, la igualdad, el trabajo, la justicia; para poner en la cima a la salud y a la vida por sobre todas las cosas.

En este contexto, es imprescindible tener presente la situación de quienes no trabajan en relación de dependencia y las medidas y respuestas políticas que se tomen para apaciguar y contener la situación de los que se encuentran principalmente en estado de mayor vulnerabilidad.

En el marco de esta crisis sanitaria, ¿han sido considerados los trabajadores independientes? ¿Cómo los ha afectado la pandemia? ¿Qué medidas se han tomado? ¿Qué deberíamos contemplar hacia delante? Estas son algunas de las preguntas que buscamos responder en el presente artículo que pretende poner en valor a uno de los sectores más relevantes de nuestra economía.

### **Palabras clave de este documento**

**#trabajoresindependientes #cuarentena #empresas #home #office #distancia  
#modalidad**

## LA CRISIS DE LOS “TRABAJORES INDEPENDIENTES” EN EL MARCO DEL COVID-19

*“El trabajar es la ley,  
Porque es preciso adquirir;  
No se expongan a sufrir  
Una triste situación:  
Sangra mucho el corazón  
Del que tiene que pedir”.*

José Hernández

El pasado viernes 1 de mayo de 2020, Día Internacional del Trabajador, recibí y vi por medio de las redes, diarios, televisión y otros medios de comunicación, mensajes en conmemoración de aquellos trabajadores estadounidenses que realizaron una fuerte huelga en lucha de sus derechos como reclamo de jornada laboral de ocho horas y que tras aquella manifestación, en su mayoría han sido condenados a muerte.

Paradójicamente, conmemoramos esta fecha aislados y muchos trabajadores sin poder trabajar. Esta pandemia avanza, arrebatando la vida de las personas, sin escrúpulos y dejando en evidencia la “limitación” de derechos que tantos años, guerras y luchas nos costó conseguir: libertad, igualdad, trabajo, justicia, para poner en la cima, sin dudas, a la salud y a la vida por sobre todas las cosas.

Si bien sabemos que a todos nos afecta de alguna u otra forma esta realidad, en algunos sectores el impacto es más fuerte y notable y en otros más moderado y/o administrado.

Colegas y amigos, la mayoría profesionales y trabajadores independientes, son la motivación para escribir este artículo.

Menciono profesionales y trabajadores independientes ya que hay ciertas diferencias entre unos y otros como por ejemplo: el régimen de contribuciones si son autónomos o pequeños contribuyentes, si aportan a las Cajas de Prevención y Seguridad Social en el ámbito provincial, si se encuentran colegiados o no, si poseen título universitario, entre otros. En lo que respecta a este análisis los englobaremos teniendo en cuenta una característica en común, estos trabajadores no lo hacen en relación de dependencia y cuando su actividad se encuentra en “*stand-by*”, la falta de generación de ingresos, afecta gravemente sus economías y estilo de vida.

En este contexto, es imprescindible tener presente la situación de quienes no trabajan en relación de dependencia y las medidas y respuestas políticas que se tomen para apaciguar y contener la situación de los que se encuentran principalmente en estado de mayor vulnerabilidad. Los que se hayan en este segmento del mercado laboral han tenido que sortear por varias décadas distintas dificultades, en un estado de desprotección en varios aspectos, diferenciando entre quienes se encuentran estrechamente relacionados con un marco de informalidad por la dificultad o deficiencia del Estado en generar empleo formal, con quienes lo hacen por apelar a sus capacidades emprendedoras, intelectuales y cualidades personales ofreciendo productos y servicios diferenciales.

No obstante, la pandemia y confinamiento social afecta directamente a estos grupos, no sólo en Argentina sino a nivel mundial, donde el grado de repercusión de este colectivo de trabajadores estará dado en virtud a la cantidad de personas que se encuentran en esta situación y, de acuerdo a un estudio realizado por el *Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Tercera edición*<sup>1</sup>, cuyos datos no son muy alentadores, describe que:

---

<sup>1</sup>[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_743154.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_743154.pdf)

- Conjuntamente, los empleadores y los trabajadores por cuenta propia - alrededor de **436 millones** de empresas de los sectores más afectados en todo el mundo- enfrentan un alto riesgo de experimentar graves perturbaciones.
- Más de la mitad de estas empresas –unos **232 millones**– están en el comercio al por menor y al por mayor, uno de los sectores más afectados actualmente a nivel mundial. Los **trabajadores independientes representan el cuarenta y cinco por ciento (45%)** del empleo en este segmento.
- Juntos, **los trabajadores independientes y las pequeñas empresas representan más del setenta por ciento (70%) del empleo mundial** en el comercio al por menor y cerca del sesenta por ciento (60%) de los servicios de hostelería y de restauración, ilustrando la grave vulnerabilidad de estos sectores en la actual crisis económica.

En Argentina, en enero de 2020, se contabilizaron 9.710 millones de asalariados registrados y **2.367 millones de trabajadores independientes**. En el trabajo no asalariado, dentro de los trabajadores registrados los monotributistas sumaron 1.610 millones de trabajadores (13,3% del total), los 364,9 mil monotributistas sociales ( 3% del total) y los 392,4 mil autónomos (3,2% del total).

**El conjunto de trabajadores independientes aumentó 1,3% frente a enero de 2019** (29,3 mil), con un aumento del 3,6% en monotributistas sociales, 1,7% en monotributistas (+12,8 mil y +27,7 mil respectivamente) y una caída de 2,8% en autónomos (-11,2 mil).<sup>2</sup>

Por otro lado, hemos visto que a medida que pasa el tiempo las circunstancias van evolucionando y con ellas las medidas adoptadas por el gobierno actual.

En este sentido, la situación también difiere según las provincias y localidades geográficas del país, ya que se ha informado públicamente que el sesenta y dos por ciento (**62%**) de los

---

<sup>2</sup>[http://www.trabajo.gov.ar/downloads/estadisticas/trabajoregistrado/trabajoregistrado\\_2001\\_informe.pdf](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/estadisticas/trabajoregistrado/trabajoregistrado_2001_informe.pdf)

departamentos del país no registran casos de COVID-19, mientras que la totalidad de los casos confirmados se localizan en el treinta y ocho por ciento (**38%**) restante.

Este dato no es menor, debido a que a raíz de ello (evolución e índices de contagios en el país), el gobierno dispuso el comienzo de la etapa fase 3 de aislamiento “segmentación geográfica” y decretó, el pasado 26 de abril, que, *“Los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias podrán decidir excepciones al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades y servicios, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, [...]”*, con ciertas restricciones a determinadas actividades y requisitos y exigencias a cumplimentar.<sup>3</sup>

En este sentido, se observa un avance paulatino en cuanto a la liberación de las restricciones, quedando dos fases más por implementarse desde que se decretó la cuarentena obligatoria hasta la fecha, sumándose gradualmente por medio de decisiones administrativas, nuevas actividades a las excepcionadas originalmente.<sup>4</sup>

En este marco, en las provincias de Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan, Neuquén y Jujuy, se ha exceptuado el ejercicio de profesiones liberales por medio de la Decisión Administrativa 622/2020.<sup>5</sup>

Ahora bien, cierto es que el gobierno ha realizado un conjunto de acciones y ha tomado medidas atinadas e inmediatas para administrar la crisis y el impacto económico, dentro de las que se destacan el bono extraordinario de la AUH y el ingreso familiar de emergencia, la postergación del pago de cuotas para créditos de ANSES, el programa de Recuperación Productiva REPRO, la fijación de precios y renovación y ampliación del programa ahora 12, entre otros.

---

<sup>3</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228261/20200426?busqueda=2>

<sup>4</sup> <https://chequeado.com/hilando-fino/quienes-estan-exceptuados-del-aislamiento-obligatorio/>

<sup>5</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228215/20200424>

Sin embargo, en lo que aquí respecta y dado el contexto, es fundamental que se haga foco en los trabajadores y profesionales independientes que forman parte de aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad, teniendo en cuenta que en su gran mayoría han quedado al margen de las ayudas implementadas hasta el momento y siendo pertinente la evaluación de medidas y políticas orientadas a estímulos y bonificaciones como reducción de impuestos y/o tasas de interés, créditos accesibles y refinanciamientos (ej.: nuevos bonos de ANSES -podrían sumar 1.1 millones de nuevos beneficiarios- y “Créditos Tasa Cero” para pequeños contribuyentes y trabajadores autónomos)<sup>6</sup>, hasta tanto puedan incorporarse a sus actividades laborales quizás con jornadas reducidas o limitadas, hasta volver a la “normalidad”.

Sin perjuicio que quedará como tarea pendiente asumir el compromiso de fortalecer a dichos sectores para que puedan administrar los vaivenes económicos sin verse tan perjudicados. En este orden de ideas, es bueno que recordemos que:

*“Lo que mueve al mundo no son los potentes brazos de los héroes, sino la suma de los pequeños empujones de cada trabajador honrado”*

Hellen Keller

---

<sup>6</sup> [Decreto 310/20 del 23 de marzo, DNU 332/20 del 01 de abril, DNU 376/20 del 19 de abril y Resolución 4707/20 AFIP del 30 de abril.](#)  
[http://www.saij.gob.ar/docs-f/generales/digesto\\_emergencia\\_sanitaria\\_coronavirus.pdf](http://www.saij.gob.ar/docs-f/generales/digesto_emergencia_sanitaria_coronavirus.pdf)



## **ALEJANDRA PÍNGARO**

Abogada de la Universidad Nacional de La Matanza. Ha desarrollado funciones en la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional del Oeste. Se ha desempeñado como analista técnica en el desarrollo de proyectos especiales para la provincia de Jujuy, Ministerio de Transporte de La Nación, Defensoría del Público y la Administración Nacional de la Seguridad Social. Fue Líder de Proyectos para organizaciones del sector público y privado en Fundación GEO - Generación de Estudio y Opinión.